

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 68	2026
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 22 de abril 2026.-

VISTO: Las condiciones en que se encuentra el pilar de material que esta el medallón en reconocimiento a la obra del filántropo Juan Tapie Piñeyro sito en Avda Batlle y Ordoñez entre Tapi y Buxareo Oribe de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I_ Que dicho pilar se encuentra inclinado, implicando un peligro de derrumbre.-

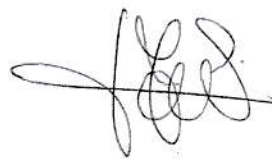
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar al Sr Alcalde Esc Gonzalo Melogno a realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Acondicionamiento Urbano , a los efectos de enviar personal técnico para su evaluación y asesoramiento.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Acondicionamiento Urbano .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-



Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE



Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

SAN RAMON, 22 de abril de 2026

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2026.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente N° **2026-81-1210-00012** actuación N°_8_ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos en el ejercicio del 2026.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

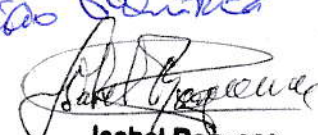
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2026-81-1210-00012** actuación N°_8_ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente Resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA EN 5.


María Rivera

Isabel Requena
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE



Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 70	2025
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 10 de abril del 2026.-

VISTO: EL Proyecto de refacción de Plazoletas en Avda Batlle y Ordoñez de la localidad de San Ramón .-

CONSIDERANDO:

- I_**Que esta Proyecto para en el POA del ejercicio 2026 continuar con la refacción de Plazoletas de la Avda Batlle y Ordoñez.-
2- Realizar la intervención de la Plazoleta de la entrada a la San Ramón del lado Sur.-
3-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Realizar la intervención para su refacción en la plazoleta de la entrada a San Ramón del lado Sur de la Avda Batlle y Ordoñez, realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Acondicionamiento Urbano.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MEOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Marcelo Pérez

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 71	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 22 de abril 2026.-

VISTO: Que el Club de Abuelos de San Ramón, en el mes de Abril del corriente cumple 35 años de su fundación.-

CONSIDERANDO:

- I** Que el Club de Abuelos de San Ramón ha realizado un aporte muy importante a la población de la tercera edad de San Ramón.-
2 Realizar un reconocimiento con la entrega de ua placa en conmemoración de los 35 alos de su fundación.-

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de una placa en conmemoración a la trayectoria del Club de Abuelos de San Ramón en sus 35 años de su fundación en la Empresa:

Gramma Ltda	Rut 212196530012	\$ 3,000,00
-------------	------------------	-------------

- 1) Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

[Firma manuscrita]
Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 72

2026

San Ramón, 22 de abril del 2026.-

VISTO: Nota recibida del vecino Lucas Pereyra reclamando por las condiciones de las calles de la ciudad de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

1- Desde la Alcaldía se ha solicitado a la Dirección de obras para concurrir a las sesiones del Concejo.-

I_ ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar realizar las gestiones ante la Dirección de Obras de la Intendencia de Canelones para que concurra a los Cabildo que se realizaran próximamente organizados por el Municipio en zona urbana y rural.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado^s en^s por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 73	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 22 de abril 2026.-

VISTO: Nota recibida por por Sociedad Criolla “La Estancia” quienes solicitan la posibilidad de contar con estación saludable para las instalaciones de la institución.-

CONSIDERANDO:

I Que no esta proyectado en el POA 2026 la colaboración con instituciones locales con estaciones saludables.-

2- Enviar la solicitud a la Dirección de Deportes de la Intendendencia de Canelones para considerar la posibilidad de su colaboración.-

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar realizar las gestiones ante la Dirección de Deporte de la Intendencia de Canelones ante la solicitud de la Institución Sociedad Criolla “la Estancia” para poder contar en sus instalclones con una estación saludable para ser colocado en la zona de deporte de dicha Institucion.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Esc. GONZALO MELUANO
ALCALDE

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 74	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 10 de abril del 2026.-

VISTO: La disposición de la Ley N° 18,565 de descentralización Política y Participación Ciudadana y por Decreto 80 de la Junta Departamental, Sección IV, Capítulo I, Artículos 13,14,15,16,17,18 donde se instrumenten los Cabildos de participación ciudadana y Audiencia Pública, amparados en el 009/023 Cap 4 Art 76 .-

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad de realizar Cabildos barriales a los efectos de presentar propuestas por parte de los vecinos para el plan quinquenal.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar a la Sr Alcalde Gonzalo Melogno a realizar Cabildos Rurales , dar difusión de los mismos en los medios de prensa locales y redes sociales del Municipio de acuerdo al siguiente itinerario:*

Día 11/5 Ruta 63 hora 19:00 Km 11 Capilla San Isidro

Día 30/5 Ruta 12 Km 91.500 hora 19:00 casa Flia Curbelo

- 1) Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 75	2024
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 10 de abril del 2026 .-

VISTO: El Proyecto de Refacción de la Plaza de Deportes de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Proyecto se encuentra en el POA ejercicio 2026.-
- 2- Que le fue asignado un presupuesto de \$ 300.000.-
- 3- Se han realizado el cercado perimetral de la Plaza de Deportes, adquisición y colocación de portones, limpieza del predio, pintura de juegos y muros.-

I_ ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Que de acuerdo a los lineamientos de OPP para los Proyectos de inversión , se ha alcanzado el 80% de la ejecución del Proyecto y se prevee culminar la ejecución del Proyecto en diciembre 2026.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado S en S por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 76	2024
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 10 de abril del 2026 .-

VISTO: Los Fondos Concursables que están proyectados en el POA 2026 “ proyecto de Agenda Cultural, social , Deportiva y Rural “

CONSIDERANDO:

- 1- Que se fija como fecha de presentación de los Proyectos de Fondos Concursables en el mes de Mayo.
- 2- En el mes de Junio se estudiará por parte del Concejo cada proyecto
- 3- En el mes de julio a diciembre se realizara la ejecución de los mismos por los ganadores.-
- 4- Los Proyectos concursables a presentar son:
 - * Proyectos Culturales y Sociales por el monto de \$ 25.000 c/u
 - * Deportivos por el monto de \$ 25.000 c/u
 - * Barriales por el monto de \$ 30.000 c/u.-

I_ ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la presentación de los Proyectos para los Fondos Concursables de acuerdo al siguiente itinerario programado :

- 1- Mes de mayo presentación
 - 2-En el mes de Junio se estudiará por parte del Concejo cada proyecto
 - 3- En el mes de julio a diciembre se realizara la ejecución de los mismos por los ganadores.-
- Los Proyectos concursables a presentar son:
- 2 Proyectos Culturales y Sociales por el monto de \$ 25.000 c/u
 - 2 Deportivos por el monto de \$ 25.000 c/u
 - 3 Barriales por el monto de \$ 30.000 c/u.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ⁵ en ⁵ por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umplé
Concejal